

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JLE-BC-002/2024

Objeto de la contratación:

Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

ACTA DE FALLO

FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2024



En la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, se lleva a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-BC-002/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
- 3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.







DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita Lic. Dulce María Ríos Torres, en mi carácter de Coordinadora Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, y habiendo sido designada por la Vocal Ejecutiva de esta Junta Local Ejecutiva mediante el oficio INE/BC/JLE/VE/0388/2024 para conducir los actos de procedimientos de contratación de esta licitación pública nacional presencial, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2024, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-BC-002/2024, convocada para la contratación del "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral."



ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2024, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-BC-002/2024.

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por Lic. Dulce María Rios Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral. De igual manera, se encuentran presentes los representantes de los licitantes tal y como se señalan en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Como **tercer punto** del orden del día, en la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 2 (dos) proposiciones, a nombre del siguiente licitante.-----

| No. | Licitantes | Recepción de proposiciones en sobre cerrado |
|-----|--|---|
| 1 | ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. | Presencial |
| 2 | CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | Presencial |

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

J Payer W



| No. | Licitantes | Verificación en el listado de la SFP | | |
|-----|--|--------------------------------------|--|--|
| 1 | ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. | Verificado No Inhabilitado | | |
| 2 | CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | Verificado No Inhabilitado | | |

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) de los licitantes: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. y CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta.

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

| Licitantes | T-6 |
|--|------------|
| ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. | |
| CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | |

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida 1, a través de los Servidores Públicos: Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de las ofertas técnicas de los

(H)

Padath M



Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1: -----

| Partida | Licitantes | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|
| 1 | CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | | | | |

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, NO CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, para la partida 1, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación económica por el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria) Partida 1", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que NO CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, para la Partida 1. ------

| Partida | Licitantes |
|---------|------------------------------|
| 1 | ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. |

(A)





| Evaluación e | económica |
|--|---|
| "Criterio de realizada pa Administrativo Materiales y Nacional Electricitantes que re de evaluación Económica de en donde se el conómica de en donde se el conómica de en donde se el conómica de el conó | ad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fuera la "Partida 1", por la Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora va y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Servicios ambos de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto etoral, verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 denominado "Evaluación conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1" expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que tegral de la presente acta. |
| Precios Acep | otables |
| económicas d verificó de lo los servicios por la Partida conformidad d se detalla en e presentadas | do del análisis de precios realizado para la Partida 1, respecto de las ofertas e los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se s licitantes que se enlistan a continuación que el Monto total ofertado por (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), a 1, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables; lo anterior, de con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como el Anexo 4 denominado "Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas que cumplen técnicamente para la partida 1", mismo que forma parte presente acta. |
| subtotal ant | ómicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, res del Impuesto al Valor Agregado IVA), para la partida 1, ente, resultaron ser Precios Aceptables. |
| Partida | Licitantes |
| 1 | CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. |
| | |

| Precios No Aceptables | |
|--|----------|
| Como resultado del análisis de precios realizado para la Partida 1, respecto de las ofere económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, verificó que el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal ant del Impuesto al Valor Agregado IVA) para la partida 1, respectivamente, no encontraron. | se es |

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse

J F





| económicamen | te |
|---|--|
| denominado "E convocatoria, p adjudicados: re legal, adminis | obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el Anexo 3 valuación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la para la "Partida 1" y en el Anexo 6 denominado Partidas y licitantes esultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió trativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse de la presente acta. |
| Adjudicación d | el contrato para la "Partida 1" |
| california, s técnicos y econ garantizando el c | ntada para la Partida 1 por el licitante CISP INDUSTRIAL DE BAJA 5. DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos, legales, ómicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. |
| Partidas adjudid | cadas a los licitantes que se detallan a continuación |
| Partida | Licitantes |
| 1 | CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA S DE RIL DE CV |

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la "Partida 1", enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: dulce.rios@ine.mx y mauricio.cordova@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.

Además, los licitantes adjudicados por conducto de su representante legal deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día 1 de marzo del 2024, a partir de las 13:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales de los licitantes adjudicados, 1 de marzo del 2024, a las 13:00









horas, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. ------A continuación, y conforme al cuarto punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.-----De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección, Mexicali, Baja California; C.P. 21100, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Lic. Dulce María Ríos Torres, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva de Baja California del Instituto Nacional Electoral, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) "Partida 1", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

Cayin &



Por el Instituto Nacional Electoral:

| Nombre | Área que representa | Firma |
|---------------------------------|------------------------------------|-------|
| Licda. Dulce María Rios Torres | Coordinación Administrativa | J. W. |
| Lic. Mauricio Córdova Castro | Recursos Materiales y Servicios | # |
| Lic. Gabriel Delgado Ocampo | Asesor Jurídico | ym 28 |
| Anibal Octavo Gallegos Oceguera | Recursos Materiales y Servicios | 100 |

Por los Licitantes

| Razón Social | Nombre del representante y correo electrónico | Firma | | |
|------------------------------|--|----------|--|--|
| ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. | PAOLA HERNÁNDEZ YEPIZ paola.yepiz@centraldealarmasmx.com | Pastaton | | |

------ FIN DEL ACTA -----



ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

W 11 11



ANEXO 1

"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica" (Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

| | Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento | Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines | 4.1 inciso a) | 4.1 inciso b) | 4.1 inciso c) | 4.1 inciso d) | 4.1 inciso e) | 4.1 inciso f) | 4.1 inciso g) | 4.1 inciso h) |
|--|--|---|---------------|---------------|--|--|------------------------------|--------------------------|---|---------------------------|
| Licitante | | | | en los | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de Integridad | Nacionalidad Mexicana | Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía | Participación Conjunta |
| | | | Anexo 2 | Anexo 3 "A" | Апехо 3 "В" | Anexo 3 "C" | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | Anexo 10 |
| ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Si cumple | Si cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No aplica |
| CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | Si cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Si cumple | Sí cumple | No aplica |

Licda. Dulce María Rios Torres Coordinadora Administrativa

Lic. Mauricio Cordova Castro Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Lic. Gabriel Delgado Ocampo Asesor Jurídico

Roberthe 2

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| o de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva y la Vocalia del Registro Federal de Electores de la secutiva en el estado de Baja California, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Es de la Juntas Local Ejecutiva y la Vocalia del Registro Federal de Electores en el Estado de Baja California, se encuentran ubicadas en los siguientes domicilios: | | | | | | | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
|--|---|---|---|---|----|-----------|--|
| 7 | | Partida Única | | | | | |
| UR | Personal de vigilancia | Descripción y Horario del servicio | Domicilio | Periodo | | No cumple | |
| Junta Local Ejecutiva | 2 | Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 | De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. | | | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| Junta Local Ejecutiva - VRFE | 2 | Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio | De lunes a domíngo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. | 49 | | |
| rá dentro los diez dias podrá solicitar la rotac ganador no podrá can | naturales siguient ión eventual de los ibiar los elementos mete a cubrir las a | r una fianza de fidelidad con cobertura de 100,000.00 pes es a la firma del contrato. s elementos. s asignados sin autorización del "INSTITUTO". ausencias del personal que no se presente a laborar dent | | | | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| a: 1,65 m preferentemen | ente | | | | | No cumple | No presenta una porpuesta o |

Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.

Edad: de 25 a 65 años preferentemente

Escolaridad minima: secundaria



suscribe el Anexo 1



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|-----------|--|
| Así mismo la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: 1.2 Medidas de control. > Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. > El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. > El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarlas en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. > El elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. > Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. > Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. > Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete de identificación durante el turno operario, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. > Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones, > Todos los elementos deberán descansar como mínimo un dia a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". > El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del Personal del INSTITUTO, los cuales serán notificados oportunamente. > La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicac | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fornituras limpias. | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |

Paoketpu

91







ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|-----------|--|
| 1.3Prevención contra ilícitos. Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. Vigilar que no osbstruyan los accesos a los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como "Solicitud de empleo". Comprobante de domicilio "Credencial de elector". Comprobante de domicilio "Credencial de elector". Comprobante de estudios Constancia de capacitación Registro de alta ante el IMSS | No cumple | No presenta una porpuesta d suscribe el Anexo 1 |
| En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "INSTITUTO". | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| 2. ENTREGABLES | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| 2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del NSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno. | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente: | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |

Padathe

yl

#

4

a



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| mes, se deberá entregar la bifácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa. Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad minima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico. Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se principar del SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico". Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato. Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato. Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato un el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico". No cumple No presenta una porpusitario de las contrato en cada immueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada immueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, onal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y dinara su altención de las consignas y/o programa de actividades en manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y dinara su altención de forma immediata. La supervisión de las consignas y/o programa de actividades en dreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que rata ser firmadas por el supervisor de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, inclivas correspondientes. No cumple No presenta una porpu | | | Descripción de lo solicitado en el Anexo Técr | lico | Cumple | Razones por las que No Cumple | |
|--|---|--|---|--|-----------|--|--|
| Pago de la cucio abrero - pational ante el IMRS, de conformidad con lo solicitado en la cumural 3 LINEAMIENTOS GENERALES, correo electrónico. Biláscro de visitas del superviser que adapre de la cumural de la cum | No | Entregable | Plazo de entrega | | | | |
| Biticors de visitas del supervisor que asigni de l'orizato durante la Reunión de Trabalo descrita en el presente "Anexo Tecnico" se informarian los datos del Frabalo descrita en el presente "Anexo Tecnico" se informarian los datos del Septimbro de Informato de Info | 1 | Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por | Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable | | | | |
| el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad minima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico. Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico. Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico" por correo electrónico. ILITUTO notificará via electrónica o impreso las adaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables. INITUTU o notificará via electrónica o impreso las adaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables. Portificará via electrónica o impreso las adaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables. No cumple No presenta una porpusario de la descrito de la vigencia del contrato, se que entregables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, se que entregables de la cumplimiento del cont | 2 | la EMPRESA, de conformidad con el formato | vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas | | No cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 | |
| personal en todos los inmuebles en que se prindrar de 1 SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico". Portion de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato. Portion de entregables entregables entregables entregables. Previsión STITUTO notificará via electrónica o impreso las adaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables. Previsión STITUTO a través del Administrador del contrato en cada immueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada immueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, nal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y nara su atención de forma immediata a supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que in ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documento que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, livos correspondientes. Procingar y supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: refinar y supervisores deberán tener autoridad se sequidad. Procumple suscribe el Anexo de la calidad del servicio. Procingar y supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: a concernientes a la calidad del servicio. Procumple suscribe el Anexo del calidad del servicio de la ca | 3 | el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad minima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo | contados a partir del inicio de la vigencia del | | | | |
| STITUTO notificará via electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables. No cumple SUSCIPIDO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, nal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y inara su atención de forma inmediata. a supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que án ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, esconsas que funjan como supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes: ordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. alizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. mar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. suscribe el Anexo No cumple No cumple No presenta una porpur suscribe el Anexo suscribe el Anexo No cumple No cumple No presenta una porpur suscribe el Anexo ALTO REPORTE DEL SERVICIO No presenta una porpur suscribe el Anexo No cumple No presenta una porpur suscribe el Anexo No cumple No presenta una porpur suscribe el Anexo No cumple No presenta una porpur suscribe el Anexo No cumple No presenta una porpur suscribe el Anexo No cumple | 4 | personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el | | | | | |
| pervisión STITUTO a través del Administrador del contrato en cada inmueble, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, nal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y inara su atención de forma inmediata. a supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato REPORTE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que án ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, tivas correspondientes. Provinciar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. Salizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. Provinciar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. Salizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. Provinciar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. Sponder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. Sicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a stación de servicio objeto de esta licitación. Intener en cada instalación, el personal completo y en forma contínua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario. No presenta una porpur supervista de la supervista de la supervista de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario. | | | ciones o modificaciones que en su caso resulten de la rev | sión de los entregables | No cumple | No presenta una porpuesta | |
| IATO REPORTE DEL SERVICIO | TITUTO al que fir ara su a supervi n ser fir vas corr sonas q dinar y izar las ar las m ponder, | a través del Administrador del contrato en cada inmueble, mara las cedulas de los programas de actividades de man tención de forma inmediata. sión de las consignas y/o programa de actividades en área: madas por el supervisor y por el responsable asignado por espondientes. une funjan como supervisores deberán tener autoridad reco supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesi inspecciones permanentes de la calidad del servicio, redidas disciplinarias concernientes al personal de segurida de común acuerdo con el Departamento de Recursos Mate as las anomalías detectadas con el Departamento de Recursoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con | era semanal con el objeto de entregarlas al administrador se de oportunidad, se realizará mediante el formato REPOR el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplinocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facidades y requerimientos del Instituto. d. riales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del risos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmin la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando | del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y TE DEL SERVICIO y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que cación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, ultades siguientes: Instituto a las necesidades imprevistas. nueble del Instituto. dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a | | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 | |
| | itar la re ación de | cada instalación, el personal completo y en forma continua | en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la em | bross sour adostrolos por sadodo de facilia mayor o de caracter ratificano. | 1 | | |



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| | Des | scripción | de lo so | licitado | en el An | exo Técni | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|--------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|--------------------|----------------------------------|-----------|---|
| | | | ATENC | ION A | L CLII | ENTE | | |
| lombre del cliente: | | [F | echa: | | | | | |
| Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad | en nuestro | s element | os de GUA | ARDIAS y | SUPERVIS | ION | | |
| PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para las guardias de Safe Life los prancipales objetivos es llegar 10 ministres antes del cambión de tumor, o en resimientes solicitadas. Munstros guardias inician las operaciones de los rendines o verificaciones en el tiempo establicido. | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bion 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |
| IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe tille es el asec y la limpleta personal de nuestras guardias. Para Safe tille es el montante que teclos nuestros guardias porten su uniforme completo, limple y lustrado. | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | Ne sumula | No presenta una porpue |
| ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atendôn immediata quanda el cliente reporte pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente. | Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | No cumple | suscribe el Anexo 1 |
| ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Sale Life es imperatvo dirigizar, con respeto y mitesia, Los guardias de Safe Life efectuan sus actividades con profesionalismo y seriedad. | Pequiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |
| RONDINES DE NUESTRO GUARDIA Ta histaueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello sumpre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalia. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonas su puesto sen autorización y consentemiento. | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |
| CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La bisiqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siembre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros guardías de Safe Life, do pueden abandans su poetes paradoras for y contrativamento. | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bian 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |

1906gthe

21

£ 4

La



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| | | Des | cripción | de lo sol | icitado e | n el Anex | xo Técnico | (| Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|-------------|--|--|-----------------------------------|----------------|-------------|---------------------|-----------------------------------|----|----------|--|
| | CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION | V | | | | | | | | |
| 7 | \not El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio? | Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Segular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | | |
| 8 | ¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio? | Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente- Satisfecho 100% | | | |
| 9 | ¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias? | Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | No | o cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| 1 0 | ¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio? | Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy flien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | | |
| Fir | ma del cliente: | Firma del | superviso | r: | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| ONDI | CIONES CONTRACTUALES | | | | | | | No | o cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| - 1995 | CIONES CONTRACTUALES Ciones De Entrega. Servicios | | | | - 10165 | | | | o cumple | suscribe el Anexo 1 |
| Condi | | | | | | | | | o cumpie | No presenta una porpuesta |
| Condi | ciones De Entrega. Servicios | Serv | icio | | | The second second | nento s | | o cumpie | suscribe el Anexo 1 No presenta una porpuesta |
| Luga Ave | ciones De Entrega. Servicios or y domicilios para la prestación del servicio | va brirá 12 ho s de la ser brirá 12 h | oras diaria nana noras diar | | | | Tarbita TARA NE | | o cumpie | suscribe el Anexo 1 No presenta una porpuesta |

Party

M

The American

6



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V. | | |
|--|-----------|--|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
| Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" via correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas. EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del dia para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad. | No cumple | suscribe el Anexo 1 |
| 3.1.2 Asistencia del personal Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal. | | |
| 3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio. | No cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" via correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas. EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del dia para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad. | No cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| 3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal. | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |
| 3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá no capacida el mostro de su cambio, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza. | No cumple | No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1 |

Tadlo Una

y el nombre del elemento que se asignará al servicio.

(// John -



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: ESPARTAN, S. DE R.L. DE C.V.

| | | | Descri | pción de lo s | solicitado er | n el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|--|---|--|--|---|--------------------|-----------|--|
| I PROVEE Tratar a s Queda pr Incorpora En genera I PROVEE Incurrir er Imponer cruebas de | embarazo, asi como el despido por esta causa | rbal, así como forma de viole obligaciones o l personal que étnico, religión personal como | o la intimidació encia, el acoso de indole labor e utilicen para n, orientación s o retener los p | ón y el hostigami o y el hostigami ral. la prestación de sexual, fisonom pagos y salarios | niento. iento sexual. el SERVICIO: nia o discapac s en las fechas | | No cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| | de la contratación le la contratación será del 01 de marzo al 31 de dicie | embre de 2024 | 1 | | | | No cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| | | | | | | | | |
| 4. Condicio | ones de pago Servicio | Elementos | Costo unitario por servicio | Importe total por los servicios | Importe total por 10 meses | | | |
| | | Elementos 2 | unitario por | por los | total por | | No cumple | No presenta una porpuesta suscribe el Anexo 1 |
| erusal | Servicio Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil | | unitario por | por los | total por | | No cumple | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

3.2.1 Número de exhibiciones

El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará: en el caso de la Junta Local del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.

No cumple

No presenta una porpuesta o suscribe el Anexo 1

LIC. DULCE MARÍA RÍOS TORRES COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

LIC. MAÚRICIÓ CÓRDOVA CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

TOTAL

LIC. GABRIEL DELGADO OCAMPO ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA C. ANIBAL OCTAVIO GALLEGOS OCEGUERA AUXILIAR DE BIENES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

Pastych



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| | Personal | Partida Única | | | | |
|-------------------------------------|------------------|---|---|---|-----------|--|
| UR | de vigilancia | Descripción y Horario del servicio | Domicilio | Periodo | | |
| Junta Local Ejecutiv | 2 a | Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 | De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. | Sí cumple | |
| Junta Local Ejecutiva VRFE | 2 | Se requiere de un vigilante por turnos de 12 horas, para cubrir una jornada de 24 horas, de lunes a domingo, conforme a lo siguiente: • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana • 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali, Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio | De lunes a domingo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. | | |

Fadathe

· Experiencia: 1 año comprobados en el servicio de seguridad.

Escolaridad mínima: secundaria

#

yl

C



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| | Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|---|---|-----------|---|
| El elemento nocturno sus actividades deberá desarro Elaboración de reportes diarios de "novedades" en e Los elementos deberán abstenerse de usar familiario Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o act Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las Los prestadores del servicio deberán portar su unifor (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme acto de presentación y apertura de Proposiciones, Todos los elementos deberán descansar como mínir La empresa será responsable de efectuar rondines o El supervisor deberá reportarse al área administrativ vacacional del personal del INSTITUTO, los cuales sera La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smar | accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. olique se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) dades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. ividades distintas al objeto del contrato. instalaciones. rme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos de identificación durante el turno operario, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. e, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva antes del mo un dia a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización del "INSTITUTO". de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad del "INSTITUTO". va, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el período án notificados oportunamente. | Sí cumple | |
| | y consignas. ignadas que se requiera ario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. alaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. au cuerpo. subra en su totalidad las orejas. | Sí cumple | |

Ka= latter

41

In



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|-----------|---|
| 1.3Prevención contra ilícitos. > Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. > Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. > Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles adorde se presta el servicio. > Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". > Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. > Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. > Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. > Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del "INSTITUTO". El "LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las altas del personal que se asigne al "INSTITUTO". Así mismo deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo: **Colicitud de empleo** **Comprobante de domicilio** **Comprobante de domicilio** **Cordencial de elector** **Constancia de capacitación** **Carta de no antecedentes penales* **Constancia de capacitación* **Registro de alta ante el IMSS* | Sí cumple | |
| En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces el "INSTITUTO" tomara la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustara de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por el "PROVEEDOR"; debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado al "PROVEEDOR"; de los cambios determinados por el "INSTITUTO". | Sí cumple | |
| 2. ENTREGABLES | Sí cumple | |
| .1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: . Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. t. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del NSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. thiatora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. Listados de asistencia en cada servicio por inmueble y por turno. | Si cumple | |
| El PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente: | Sí cumple | |







ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| | | Descripción de lo solicitado en el Anexo Técr | ico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|--|--|--|-----------|---|
| No | Entregable | Plazo de entrega | | | |
| 1 | Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico. | Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior. | | | |
| 2 | Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. | Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa. | | Si cumple | |
| 3 | Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico. | Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato. | | | |
| 4 | Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico". | Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato. | | | |
| | e entregables | | | Sí cumple | |
| TUTO | notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correc | cciones o modificaciones que en su caso resulten de la rev | sión de los entregables. | o, campie | |
| que firira su al supervis ser firm as corre onas qui linar y s ar las in r las monder, c tar toda ar la re ción de | a través del Administrador del contrato en cada inmueble, mara las cedulas de los programas de actividades de man tención de forma inmediata. sión de las consignas y/o programa de actividades en área nadas por el supervisor y por el responsable asignado por espondientes. ue funjan como supervisores deberán tener autoridad reco supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesis especciones permanentes de la calidad del servicio. edidas disciplinarias concernientes al personal de segurida de común acuerdo con el Departamento de Recursos Mate as las anomalias detectadas con el Departamento de Recursoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con el servicio objeto de esta licitación. | era semanal con el objeto de entregarlas al administrador es de oportunidad, se realizará mediante el formato REPOR el INSTITUTO documentó que servirá de base para la aplinocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facidades y requerimientos del Instituto. d. riales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del presonal y Servicios y los Supervisores de cada inmuela Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando | Instituto a las necesidades imprevistas. | Sí cumple | |
| TO REF | PORTE DEL SERVICIO | | | Sí cumple | |
| | 0 | | | | |



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| | Des | scripción | de lo so | licitado | en el An | exo Técnio | Cumple | Razones por las qu No Cumple |
|--|--------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|--------------------|----------------------------------|-----------|---------------------------------|
| | | 1 | ATENC | ION A | L CLIE | ENTE | | |
| | | F | echa: | | | | | |
| Nombre del cliente: | | | | | | | | |
| Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad o | en nuestro | s element | os de GUA | ARDIAS y S | SUPERVIS | ION | | |
| PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS. Para lini guardias de Safe Life los principales objetivos eciflegas 10 minutos amies del cambio de tumo, o en reuniones solicitadas. Huestros quardias inician las operaciones de los rondificas o venficaciones en el tempo establecido. | Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Rien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |
| IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el atrio y la limpinto personal de investos goardias. Para Safe Life es inimpotante que todos ministros guardias portes su uniformo completo, limpio y inistrado. | Requiere Sustituirla 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Mov Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | 01 | |
| ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atecición nimediata ruzado el cliente reporte pérdina o daño a propiedad, Safe Life suempre busca entregar en termeo y forma esportes relocitados por el cliente. | Requiere Sustituirla 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Sien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | Sí cumple | |
| ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Sale tife es imperatso dirigiras con organo y cortesta. Los guardias de Sale tife efectivan sus actividades con profesionalismo y seriedad. | Requiere Sustituirio 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | 8ien 90% | Muy Nien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |
| RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La bisqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar algitura anomalia. Nuestros guardias de Safe Life no pueden abandonar su puedes sin aposiziación y cinevitridizado. | Requiere Sustituirla 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | 81en 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |
| CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La bidaqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al directe en caso de detectar alema anomalia. Nuntrios guardios de Safe Life no pueden sanadean se juence sin autorización y consegnmento. | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | |

Padath



Co

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | | | | | | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | | |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|--------------------|-----------------------------------|-----------|---|--|--|
| CALIFIQUE NUESTRA | SUPERVISIO | N | | | | | | | | | |
| 7 ¿El Supervisor mantiene un contacto frecue solución a las necesidades de ellos para no afec | | Pequiere Sustituirlo 75% | Requiere Meiora 80% | Regular 85% | 816n 90% | May Sten 95% | Totalmente Satisfectio 100% | | | | |
| ¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que está afectando el servicio? | | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Blen 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | | | |
| 9 ¿El Supervisor informa oportunamente de les realizados en su empresa con el personal de gu | | dificationes Requiere Sustituirlo 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Bien 95% | Sien Satisfecho | Si cumple | | | |
| 1 0 ¿El Supervisor rhalita propuestas de cambio en | beneficia del servicio? | Requiere Sustituirle 75% | Requiere Mejora 80% | Regular 85% | Bien 90% | Muy Rien 95% | Totalmente Satisfecho 100% | | | | |
| Firma del cliente: | Firma del cliente: Firma del supervisor: | | | | | | | | | | |
| NDICIONES CONTRACTUALES | | | | | | | | Sí cumple | | | |
| ondiciones De Entrega. Servicios | | | | | | | | Sí cumple | | | |
| Lugar y domicilios para la prestación de | el servicio | | | | | | | | | | |
| Domicilio | | Serv | ricio | | | Ele | mento | | | | |
| Avenida Reforma No. 777, Zona Centro Primera Sección Mexicali Baja California; C.P. 21100 Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | | | | 2 | Sí cumple | | | | | | |
| Avenida Madero No. 537, Zona Centro Primera Sección Mexicali. Baja California; C.P. 21100 Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete dias de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete dias de la semana | | | | | | | | | | | |

Parlatte

7 9 y

1



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Tax 1. 16.

4

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> |
|--|-----------|---|
| Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas. EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad. | Sí cumple | |
| 3.1.2 Asistencia del personal Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal. | Sí cumple | , |
| 3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio. | Sí cumple | |
| Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas. EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio. Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica. El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal. El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida. Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO. El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad. | Sí cumple | |
| 3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO. Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal. | Si cumple | |
| 3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas. En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2. Asimismo, el PROVEEDOR deberá notificar formalmente al INSTITUTO, cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicios. | Sí cumple | |



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/002/2024 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

ANEXO 2 "EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

| | Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | | | | | | | Razones por las No Cumple |
|--|---|---|---|--|--|--|-----------|------------------------------|
| I PROVEE Tratar a s Queda pro Incorpora En genera I PROVEE Incurrir er Imponer c ruebas de | DOR estará obligado a cumplir con las siguient su personal con respeto y dignidad. ohibida cualquier forma de violencia física o ver r medidas para prevenir y sancionar cualquier fa al, a cumplir en tiempo y forma con las demás o DOR tiene expresamente prohibido respecto al n cualquier forma de discriminación por origen é condiciones que menoscaben la libertad de su p embarazo, así como el despido por esta causa | rbal, así com forma de viole obligaciones personal que atnico, religión personal com | o la intimidacio encia, el acoso de indole labo e utilicen para n, orientación o retener los p | on y el hostigami o y el hostigami ral. la prestación di sexual, fisonom pagos y salarios | niento. ento sexual. el SERVICIO: ia o discapaci s en las fechas | | Si cumple | |
| | de la contratación e la contratación será del 01 de marzo al 31 de dici | embre de 202 | 4 | | | | Sí cumple | |
| .4. Condicio | ones de pago Servicio | Elementos | Costo unitario por servicio | Importe total por los servicios | Importe total por 10 meses | | | |
| 1 | Junta Local Ejecutiva 1.elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1.elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana Se requiere incluir la renta de un sanitario portátil para su colocación en este servicio: | 2 | | | | | Sí cumple | |
| | Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7.00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00. | 2 | | | | | | |
| | a las 7:00, los siete días de la semana | | | | | | 1 | |
| | a las 7:00, los siete días de la semana | SUBTOTAL 8%) o (16%) | | | | | | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

LIC. DULCE-MARÍA RÍOS TORRES COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

LIC. MAÚRICIO CÓRDOVA CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

LIC. GABRIEL DELGADO OCAMPO
ASESOR JURÍDICO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

C. ANIBAL OCTAVIO GALLEGOS OCEGUERA AUXILIAR DE BIENES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA

Paolather



Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Evaluación Económica

Fecha: 24 de febrero del 2024

| PARTIDA | | DESCI | RIPCIÓN | | RESA 1 . DE R.L. DE C.V. | EMPRESA 2 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | |
|---------|-----------------------|---------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| | JUNTA | PERSONAS REQUERIDAS | HORARIO | IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS | IMPORTE TOTAL POR 10 MESES | IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS | IMPORTE TOTAL POR 10 MESES |
| | | 2 personas | Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | \$86,940.00 | \$869,400.00 | \$56,908.80 | \$569,088.00 |
| | Junta Local Ejecutiva | 2 personas | Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | \$90,540.00 | \$905,400.00 | \$56,908.80 | \$569,088.00 |
| | | | Subtotal partida 1 antes de IVA | \$177,480.00 | \$1,774,800.00 | \$113,817.60 | \$1,138,176.00 |
| | | | SUBTOTAL | \$177,480.00 | \$4,774,800,00 | \$113,817.60 | \$1,138,176.00 |
| | | | IVA AL 8% | \$14,198.40 | \$141,984.00 | \$9,105.41 | \$91,054.08 |
| | - | | TOTAL | \$191,678.40 | \$1,016,754.00 | \$122,923.01 | \$1,229,230.08 |

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Rios Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantia de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 2 del Reglamento para el USs y Operación de la Firma Electrónica. Del Instituto Nacional Electoria.

Parathe

4

y

#



Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Evaluación Económica

Fecha: 24 de febrero del 2024

| PARTIDA | | DESCR | PCIÓN | | RESA 1 . DE R.L. DE C.V. | EMPRESA 2 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | |
|---------|------------------------------|-------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------|
| | JUNTA | PERSONAS REQUERIDAS | HORARIO | IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS | IMPORTE TOTAL POR 10 MESES | IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS | IMPORTE TOTAL POR 10 MESE |
| | Junta Local Ejecutiva | 2 persones | Junta Local Ejecutiva 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete dias de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete dias de la semana | \$86,940.00 | \$869,400.00 | \$56,908.80 | \$569,088.00 |
| | Junia Local Ejecutiva | 2 personas | Junta Local Ejecutiva - VRFE 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete dias de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete dias de las emana | \$90,540.00 | \$905,400.00 | \$56,908.80 | \$569,088.00 |
| | | | Subtotal partida 2 antes de IVA | \$177,480.00 | \$1,774,800.00 | \$113,817.60 | \$1,138,176.00 |
| | PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 S | EGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO | \$137,237.76 | NO ACEPTABLE | | | |

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, para la partida No. 1.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce Maria Rios Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electora.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al úttimo párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Regiamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmade la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales;... ** Lo anterior en términos del sexto transition de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral de Instituciones y

Paoly Hay

6

y

ASS



Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

ï

Fecha: 31 de enero del 2024

| PARTIDA | | Series . | DESCRIPCIÓN | ESPARTAN S D | | | esa 2 O, S. DE R.L. DE C.V. | Empresa 3 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA. | |
|---------|---------------------------------|------------------------|---|------------------------------------|---|------------------------------------|---|---|---|
| , annon | JUNTA | PERSONAS REQUERIDAS | HORARIO | Precio unitario antes de I.V.A. | Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) | Precio unitario antes de I.V.A. | Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) | Precio unitario antes de I.V.A. | Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) |
| 1 | JUNTA LOCAL EJECUTIVA | 2 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | \$86,477.69 | \$864,776.90 | \$54,998.00 | \$549,980.00 | \$62,380.80 | \$623,808.00 |
| | JUNTA LOCAL EJECUTIVA - VRFE | 2 | 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana | \$90,277.69 | \$902,776.90 | \$58,398.00 | \$583,980.00 | \$62,380.80 | \$623,808.00 |
| | | | Subtotal partida 1 antes de IVA | \$176,755.38 | \$1,767,553.80 | \$113,396.00 | \$1,133,960.00 | \$124,761.60 | \$1,247,616.00 |

| Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.) | \$124,761.60 |
|--|--------------|
| Precio Aceptable + 10% (Unitario antes de I.V.A.) | \$137,237.76 |

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Rios Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

- El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
- I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el pérarfar segundo del artículo 43 primer y segundo párrafos del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones.

 Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones?
- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtenidrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
- III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Articulo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

yl

J



Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

Partidas y licitantes adjudicados: Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Fecha: 24 de febrero de 2024

| Licitante Adjudicado | Partidas que gana | Importe total por partida mensual antes de IVA | Importe total por 10 meses por partida antes de IVA | Leyenda |
|--|-------------------|--|---|--|
| CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. | UNICA | \$113,817.60 | \$1,138,176.00 | El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del articulo 43 del RAAS). |

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Dulce María Rios Torres, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: CORDOVA CASTRO MAURICIO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2846111 HASH: 6639D27B87E36965AE989886B22142843CCEF503C70FD1 2FC75815816BC24AC9 FIRMADO POR: RIOS TORRES DULCE MARIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2846111
HASH:
6639D27B87E36965AE989886B22142843CCEF503C70FD1
2FC75815816BC24AC9

0)/



LICITANTES

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLE-BC-002/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

24 DE FEBRERO DE 2024.

| NOMBRE DE LA EMPRESA | RFC (de la empresa licitante) | NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA | HORA |
|-----------------------|-------------------------------|--|--------|-------|
| Espartan, Sde Rede CV | ESP960623M65 | Rola Hernanda Yeriz Paola Yepize central de alarmosmo con | Rulath | 11.59 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Paolatta Co